



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2025

P. 077

Expediente N° 14.125/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.125/2024 en el cual, mediante Trámite N° 102/24, el Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ solicita su adscripción a la cátedra "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Electromecánica, cuenta con dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI N° 260-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la solicitud de adscripción del postulante.

Que el Artículo 7° de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 17/2025,

Nº 077

Expediente Nº 14.125/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 260-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ (D.N.I. Nº 39.783.650), a la cátedra "Máquinas Térmicas e Hidráulicas", de Ingeniería Electromecánica, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Dr. Ing. Sergio Alejandro OLER ARAMAYO, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del*

*adscripto*”.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

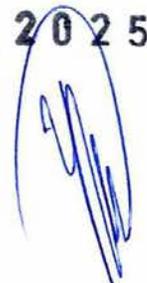
ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI Nº 077 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

## Plan de Actividades: Adscripción Estudiante

### 1. Introducción

Las máquinas térmicas e hidráulicas desempeñan un papel fundamental en la ingeniería electromecánica actual, siendo piezas clave en numerosas industrias y aplicaciones. Estas máquinas abarcan una amplia gama de dispositivos, incluyendo turbinas de vapor, turbinas de gas, compresores, máquinas frigoríficas y una variedad de sistemas de bombeo.

Las turbinas de vapor y de gas son esenciales para la generación de energía eléctrica en centrales eléctricas, donde convierten la energía térmica en energía mecánica para accionar generadores eléctricos. Estas turbinas son también utilizadas en aplicaciones industriales, como en plantas de procesamiento químico y petroquímico, donde proporcionan energía para el funcionamiento de equipos y maquinaria.

Los compresores son otro componente importante, utilizados para aumentar la presión de gases en aplicaciones como sistemas de refrigeración, aire acondicionado, y procesos de manufactura, siendo vitales para el funcionamiento eficiente de sistemas de climatización y refrigeración en edificios comerciales e industriales.

Sin embargo, entre todas estas máquinas, las bombas destacan como elementos fundamentales en una multitud de aplicaciones industriales y comerciales. Desde la agricultura, donde facilitan el riego de cultivos y la distribución de agua en sistemas de riego, hasta la industria manufacturera, donde son vitales para el movimiento de fluidos en líneas de producción, las bombas juegan un papel fundamental en la optimización de procesos y la mejora de la eficiencia operativa.

Por lo tanto, debido a su importancia, estas últimas serán el objeto del presente plan de actividades dado que el mismo resulta de una unidad de la asignatura a la que se propone la adscripción del estudiante. Dicha adscripción tendrá como objetivo el perfeccionamiento del estudiante adscrito en este ámbito.

### 2. De la Asignatura

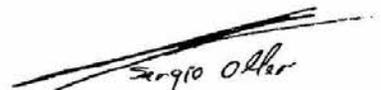
La asignatura MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS está ubicada como asignatura en el primer cuatrimestre del cuarto año del cursado, con una carga horaria total de 60 horas totales (modalidad cuatrimestral).

El programa analítico contempla nueve unidades con el siguiente contenido:

1. Introducción a las Máquinas Térmicas
2. Compresores
3. Motores de Combustión
4. Máquinas Frigoríficas
5. Fundamentos de las Máquinas Hidráulicas
6. Bombas
7. Turbinas de acción
8. Turbinas de reacción
9. Acoplamiento Fluidos



Sergio Hector F.E.



Sergio Olber

### 3. Del Plan de trabajo

Considerando la amplitud de los contenidos y tomando en cuenta las necesidades de la catedra se optó por los siguientes objetivos:

**i. Asistencia a clases prácticas.**

Como colaboración a la catedra, el estudiante adscripto recurrirá en la investigación de nuevos ejercicios para la inclusión en las clases prácticas teniendo en cuenta aplicaciones practicas de las bombas y su relación con el resto de las maquinas termicas e hidraulicas, como así también una búsqueda de nueva bibliografía y propuesta de laboratorios que puedan ser aplicados en la asignatura.

**ii. Perfeccionamiento en la disciplina.**

En este ítem se pretende realizar un estudio más profundo respecto al funcionamiento de las bombas, los distintos tipos, sus aplicaciones, tanto desde el punto de vista teórico como experimental.

**iii. Especialización en una rama determinada de la asignatura.**

En el tercer ítem se procederá a la especialización en el estudio de las Bombas mediante metodos numericos.

### 4. Cronograma de Actividades

Actividad	1	2	3
	X		
	X		
	X		
	X		
		X	
		X	
		X	
		X	
			X
			X
			X
			X

Suarez Hecar F.G.

Sergio O. Ber

RESOLUCIÓN FI N° 077-CD-2025

Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa